

Plan de convivencia



CEIP Ángel González



ÍNDICE

1. Normativa que regula Nuestro Plan de Convivencia.	1
2. Justificación.....	1
3. Señas de identidad. Valores de convivencia y objetivos en relación con el Proyecto Educativo.	2
4. Diagnóstico del estado de la convivencia en nuestro centro: fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades. Establecimiento de prioridades.....	5
5. Derechos y deberes de la Comunidad Escolar: Alumnado, Profesorado, Familias, Personal de Administración y Servicios.	8
6. Agentes responsables de la convivencia: Consejo Escolar, Comisión de Convivencia, Claustro, Equipo Directivo, Orientador, Tutoras y tutores, Profesorado Especialista.....	15
7. Normas de convivencia.	24
7.1. Nuestras normas de convivencia. Organización y funcionamiento.	24
7.2. Tipificación de conductas contrarias a las normas de convivencia. Medidas correctoras.....	29
7.3. Pautas para la elaboración de Normas de Aula.....	34
7.4 Estrategias, prevención y resolución de conflictos.....	35
8. Actividades que se programan para la mejora del clima de convivencia: con el alumnado, con las familias y entre el profesorado.	43
9. Diferenciar acoso escolar, ciberacoso, violencia de género, LGTBifobia.	45
10. Difusión, seguimiento y evaluación del plan de convivencia.	50
11. Actividades de formación de la Comunidad Educativa.....	52
12. Estrategias de promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.	53

1. Normativa que regula Nuestro Plan de Convivencia.

DECRETO 32/2019, de 9 de abril por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid (sustituye y deroga el Decreto 15/2007 de 19 de abril).

DECRETO 60/2020, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Marco Regulador de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid.

Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2022, de la Viceconsejería de Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones a los centros educativos para la aplicación de protocolos de actuación ante cualquier tipo de violencia.

2. Justificación.

Nuestro plan de convivencia ha ido cambiando y mejorando a la vez que nuestro proyecto educativo y nuestro alumnado. Además, con el nuevo Decreto 32/2019, se hace necesaria una revisión anual y más exhaustiva del plan, acorde a nuevos tiempos y a una sociedad en continuo cambio.

Nuestro plan de convivencia siempre se ha caracterizado por priorizar las medidas preventivas y proactivas frente a las punitivas o reactivas. Para ello, existen diferentes actuaciones encaminadas a promover un buen desarrollo emocional de nuestro alumnado así como la empatía, la escucha activa y valores de respeto a la diversidad sexual y de género. Dotando para ello a la Comunidad Educativa de herramientas que permitan la resolución de conflictos y los acuerdos, fundamentales para la Convivencia Pacífica. Somos conscientes que en algunos casos estas medidas por sí solas no son suficientes y teniendo en cuenta la actual normativa, hemos establecido medidas correctoras. Teniendo presente que sin la intervención proactiva y restauradora, sin la mediación, las medidas sancionadoras no son transformadoras del ser humano.

Con nuestro plan de convivencia pretendemos crear un clima de trabajo y relaciones interpersonales adecuado que permita el desarrollo integral de nuestro alumnado y la adecuada convivencia de toda la Comunidad Educativa.

Consideramos fundamental la implicación de toda la comunidad educativa en nuestro plan de convivencia, tanto para la elaboración como para la puesta en práctica y su evaluación. Por ello, hemos tenido en cuenta las aportaciones de todos los miembros de la Comunidad.

Además de llevar a la práctica medidas proactivas que prevengan el Acoso Escolar, es fundamental la creación de espacios que favorezcan la resolución positiva de conflictos y propicien la relación entre todos los miembros de la Comunidad Educativa. Será fundamental la implementación de programas de Educación Emocional que acompañen este proceso, tanto para alumnado como para profesorado, familias y personal no docente. Una buena convivencia favorece la participación democrática, el trabajo cooperativo y la mejora de los resultados académicos.

3. Señas de identidad. Valores de convivencia y objetivos en relación con el Proyecto Educativo.

Dentro de las características de nuestro centro, es importante destacar que actualmente somos un colegio de 0 a 12 años (3 aulas de 0-3, 5 aulas de 3-6 y 16 aulas de primaria) por lo que las conductas y los conflictos son muy diferentes y la convivencia entre los miembros de la Comunidad Educativa adquiere matices diferentes.

Las señas de identidad que definen nuestro Proyecto Educativo son: la participación democrática, la inclusión, la cooperación, la calidad de nuestras acciones, la educación para la salud, la educación en valores, el compromiso con el medio ambiente y con el cuidado, la apertura al entorno, la innovación y la utilización de metodologías activas y la continua formación y evaluación.

Consideramos que este plan se debe apoyar en unos principios básicos que para nosotros son fundamentales:

- ✓ La mediación como principio básico educativo.
- ✓ Dar carácter positivo a la actuación.
- ✓ Principio de prevención.
- ✓ Principio de comunicación.
- ✓ Principio educativo basado en la resolución de conflictos.
- ✓ Principio de atención a la diversidad.
- ✓ Principio de carácter revisable.
- ✓ La implicación de toda la comunidad educativa.

Aprender a convivir requiere del fomento de valores y del desarrollo de habilidades de interacción social. El conflicto es inherente a la vida ya que convivimos con otras personas con necesidades, intereses y personalidades distintas. La clave está en saber abordarlos de forma asertiva y poder llegar a acuerdos. Es deber de la escuela contribuir a ello para que nuestro alumnado sea en su edad adulto responsable también de la convivencia en la sociedad, la familia y consigo mismo.

Las habilidades sociales son parte del currículum escolar y es preciso dedicar tiempos en el horario lectivo y diseñar actividades didácticas para su desarrollo. Es una competencia y responsabilidad de la escuela como institución, junto a la familia.

Los valores para la convivencia, que pretendemos desarrollar tanto desde el punto de vista cotidiano como universal son:

- Responsabilidad como ciudadanos y ciudadanas para participar y actuar en aspectos sociales que requieren de solidaridad, participación activa, crítica constructiva, conocedores de sus derechos y ejerciendo sus deberes y conscientes de las consecuencias de sus actos.
- Autonomía y capacidad de discernimiento. Capaces de elegir sobre la base de sus propias decisiones y respetando la de otras personas.
- Valores que aseguren los derechos humanos: igualdad, libertad, paz, justicia, solidaridad, tolerancia y respeto, necesarios para la convivencia y la construcción de la sociedad.

Para ello, será fundamental desarrollar destrezas en relación a:

- ➔ Saber escuchar y expresar con claridad.
- ➔ Capacidad para discernir ante la presión de un grupo o las influencias mediáticas y consumistas
- ➔ Aprender a llegar a acuerdos, buscando alternativas y eligiendo la que sea más justa para todas las partes.
- ➔ Desarrollar una empatía activa en la que, además de entender y respetar al otro, tengan la intención de ayudar de forma activa y respetuosa.
- ➔ Aprender a cooperar.

Para establecer los objetivos de este plan es preciso tener en cuenta:

- ✓ La convivencia alumnado-centro.
- ✓ La convivencia alumnado-alumnado.
- ✓ La convivencia profesorado-centro.
- ✓ La convivencia profesorado-profesorado.
- ✓ La convivencia familia-centro.
- ✓ La convivencia centro-entorno.

Este entramado de relaciones, en su conjunto, contribuirá a la mejora de la convivencia y a la existencia de un buen clima en el centro.

Marcamos como objetivos de nuestro Plan de Convivencia los siguientes:

- ✓ Promover la interacción positiva de todos los miembros de la Comunidad Educativa, promoviendo valores de respeto entre todos sus miembros.
- ✓ Poder resolver situaciones de conflicto de todo tipo, que faciliten la convivencia de toda la Comunidad Educativa a través del diálogo y la comunicación.
- ✓ Establecer pautas de intervención coordinadas entre todas las personas del centro durante toda la jornada escolar.
- ✓ Concienciar a la Comunidad Educativa de la importancia de establecer normas y cumplirlas para asegurar un buen clima de convivencia.
- ✓ Sensibilizar a las familias sobre la importancia de las habilidades sociales en el desarrollo del alumnado.
- ✓ Concienciar a las familias que la tarea de educar debe ser conjunta.
- ✓ Buscar la implicación y participación de toda la Comunidad Educativa en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia.
- ✓ Facilitar vías de actuación que permitan resolver, derivar o notificar posibles situaciones de acoso u otras dificultades en la convivencia que afecten a cualquier persona.
- ✓ Desde el conocimiento, el respeto y el ejercicio de los derechos humanos y los principios democráticos, establecer relaciones igualitarias y asumir las diferencias individuales (de origen, cultura, lengua, religión, sexo, género, orientación sexual, identidad y expresión de género, capacidad intelectual, sensorial y física, apariencia externa, etc.) como un elemento enriquecedor.
- ✓ Dotar a la Comunidad Educativa de herramientas prácticas para la detección, el abordaje y la resolución de conflictos en general, y en particular los vinculados con la homofobia y la transfobia.
- ✓ Proporcionar, dentro de las posibilidades organizativas del centro, los espacios y tiempos para las coordinaciones necesarias para dar respuesta al alumnado.
- ✓ Contribuir al desarrollo de las competencias que establece el currículo, tales como que el alumnado ponga sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, que conozca los riesgos y adopte medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, que rechace cualquier forma de discriminación y violencia, que reconozca valore la diversidad y la igualdad de género, que reconozca las emociones propias y de los otros así como proponer soluciones positivas a los conflictos, etc.

- ✓ Reducir al mínimo las conductas disruptivas que puedan perturbar el buen clima del centro para evitar la conflictividad y disminuir las conductas más graves.

4. Diagnóstico del estado de la convivencia en nuestro centro: fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades. Establecimiento de prioridades.

Con una mirada pedagógica y de conocimiento de la infancia, consideramos que el tipo de conflictos, en su mayoría, son propios de la edad y que se resuelven, en casi todos los casos, con la mediación del adulto y con el aprendizaje de estrategias adecuadas para la resolución de conflictos.

No obstante, venimos observando que a medida que los niños van creciendo aparecen, en algunos casos, otro tipo de conductas inadecuadas y de manera reiterativa. Tras el COVID y debido a factores como la no presencialidad en la escuela, el uso excesivo de tecnología y las situaciones sociales y familiares, se ha observado mayor número de conductas inadecuadas y un mayor estrés, estado anímico bajo y mayor nerviosismo de lo habitual.

Desde el curso escolar 2018-2019 participamos en el Programa EnSusZapatos de la Comunidad de Madrid, formando este parte de nuestro Plan de Convivencia.

En el curso 2019-2020 y tras la publicación del Decreto 32/2019, desde la Comisión de Coordinación Pedagógica, comenzamos la revisión del Plan de Convivencia y la actualización a la nueva normativa.

Tras leer el documento “La elaboración del Plan de Convivencia. Guía de recursos y procedimientos para su elaboración” de la Comunidad de Madrid, decidimos comenzar a trabajar siguiendo las distintas fases que aparecen en el documento.

<http://www.madrid.org/bvirtual/BVCM050094.pdf>

Lo realizamos, analizando las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidad. Siguiendo con el paso 4 de dicho documento, recogimos información a través de cuestionarios que preparamos desde la CCP para analizar por un lado, cómo se percibe el clima de convivencia en el centro y por otro lado, analizar nuestro Plan de Convivencia. Realizamos 4 cuestionarios, adaptados a las características de nuestro centro: familias, alumnado, profesorado, personal no docente. En marzo del 2020 ya teníamos realizadas las encuestas pero el proceso se interrumpió para atender a otras prioridades.

Cabe destacar del análisis de dichos cuestionarios, y de la experiencia de los dos cursos posteriores, lo siguiente:

FORTALEZAS

- Tenemos establecidos tiempos y recursos para prevenir situaciones de conflicto y promover la participación activa en su resolución (asambleas, organización de patios, círculo de amistad, etc.)
- Se promueve por parte del profesorado la convivencia pacífica y el buen trato como parte de su labor educativa.
- Existe un buen clima de convivencia en la Comunidad Educativa, llevando a cabo actuaciones de prevención y detección de conflictos.
- La Comunidad Educativa en general opina que promover la convivencia pacífica del alumnado es un objetivo importante en el centro y que el clima de convivencia en el centro es el adecuado, dando respuesta con rapidez a las dificultades.
- En su mayoría, los padres están de acuerdo en que la causa principal de los comportamientos que deriva en conflictos reside en el clima en el que vivimos en la sociedad. Así mismo, opinan que la cooperación entre familias y el centro influye en la mejora del clima de convivencia muchas veces o casi siempre.
- Los padres opinan mayoritariamente que el equipo educativo del centro asume el plan de convivencia como un objetivo prioritario. Solo un 5% opina que eso sucede pocas veces.
- En general, la mayor parte cree que dedicar tiempo al plan de convivencia en la jornada escolar mejora la convivencia y el rendimiento académico y saben que en el centro se desarrollan actividades y dinámicas para ello.

OPORTUNIDADES

- Si la Comunidad Educativa conociera mejor el Plan de Convivencia, habría mayor implicación.
- Muchas familias eligen el centro por el Proyecto Educativo y reconocen la labor que se realiza en la mediación.
- No existen graves problemas de conducta y el nivel de respeto, en general, es adecuado. Esto es una oportunidad para poder incidir más en las dificultades graves que van surgiendo.

DEBILIDADES

- Falta de tiempo en el horario lectivo para la resolución de conflictos.
- En los mayores, los conflictos aumentan.
- La carga del currículo dificulta la posibilidad de abordar de manera eficiente la resolución de problemas y conflictos de convivencia en el centro.
- Sólo un 30% de las familias conocen el Plan de Convivencia.
- Un 58% reconoce mediar en los conflictos y muchos indican necesitar herramientas.
- En el periodo de comedor escolar existe un mayor número de conflictos debido a que son menos los adultos cuidadores en este periodo y que no se aborda de igual forma el conflicto.

AMENAZAS

- Hay un desconocimiento de las familias en lo que se refiera al acoso escolar.
- Los conflictos fuera del centro inciden en la convivencia dentro del centro.
- El uso inadecuado de las redes sociales en el alumnado.
- La utilización inadecuada del WhatsApp de familias.
- La diferencia de opiniones en el tipo de jornada escolar.

Teniendo en cuenta este diagnóstico de centro, vamos a establecer en este Plan las siguientes **prioridades**:

- ✓ Continuar con el cuidado, acompañamiento de todas las personas que formamos parte de esta Comunidad Educativa, así como velar por la convivencia en todas las relaciones antes mencionadas.
- ✓ Difundir y dar a conocer nuestro Plan de Convivencia.
- ✓ Unificar procedimientos de actuación ante los conflictos más frecuentes.
- ✓ Revisar el Plan de Acción Tutorial.
- ✓ Aumentar los tiempos y espacios de abordaje de conflictos.
- ✓ Dar continuidad a la formación de toda la Comunidad Educativa a través del Programa EnSusZapatos, así como difundir otros cursos, herramientas, charlas, bibliografía, normativa, etc. con el fin de seguir dotándonos de herramientas, tanto de detección como de intervención.
- ✓ Fomentar la implicación y coordinación de docentes y familias para el adecuado desarrollo de nuestro alumnado y en la mejorar de la convivencia.
- ✓ Promover la colaboración de otras profesiones, especialmente en el tema de la orientación educativa, para abordar adecuadamente las situaciones de conflicto y la inadecuada convivencia entre iguales que se pueda detectar.
- ✓ Realizar un mayor seguimiento en aquellas aulas en las que hay alumnado que necesita especial ayuda.

5. Derechos y deberes de la Comunidad Escolar: Alumnado, Profesorado, Familias, Personal de Administración y Servicios.

Alumnado

Derechos

- a) Recibir una formación integral de calidad y en condiciones de equidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
- b) Conocer los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes, la promoción y la permanencia.
- c) Que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos conforme a criterios de plena objetividad y equidad.
- d) Ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa. El alumnado tiene derecho a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales, así como su libertad de conciencia y sus convicciones ideológicas, religiosas y morales, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones, de acuerdo con la Constitución Española.

- e) La protección contra toda agresión física, emocional, moral o de cualquier otra índole.
- f) La confidencialidad en el tratamiento de los datos personales.
- g) Recibir orientación educativa y profesional.
- h) Ser educado en igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.
- i) Ser informados por sus representantes en los órganos de participación en los que estén representados y por parte de las asociaciones de alumnos, y a manifestar libremente sus opiniones, de manera individual y colectiva.
- j) Participar en el funcionamiento y en la vida del centro en los términos establecidos en la normativa vigente.
- k) A la asociación y reunión en el centro educativo, en los términos que establezca la normativa vigente.
- l) Participar, a través de sus representantes en el Consejo Escolar, en la elaboración del plan de convivencia y formular propuestas de mejora sobre el mismo.
- m) Recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- n) La protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.

Deberes:

- a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades. Este deber básico se concreta, entre otras, en las siguientes obligaciones:
 - 1º Asistir a clase con regularidad y puntualidad, según el horario establecido.
 - 2º Colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetar al profesorado y el derecho de sus compañeros a la educación.
 - 3º Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y del material didáctico.
 - 4º Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje, cumpliendo las tareas formativas que se le encomienden.
 - 5º Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.

b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y todos los demás derechos fundamentales de los integrantes de la comunidad educativa, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.

c) Respetar el proyecto educativo del centro y, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.

Además, son deberes del alumnado:

1. Tener hábitos de aseo personal, limpieza e higiene.
2. Respetar las normas de convivencia, así como las de organización y funcionamiento, del centro educativo.
3. Colaborar en la mejora de la convivencia escolar, respetando la autoridad y orientaciones del profesorado y los órganos de gobierno del centro.
4. Comunicar al personal del centro las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o de las que sea conocedor.

Profesorado

Derechos:

a) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.

b) A desarrollar su función docente en un ambiente educativo de orden, disciplina y respeto a sus derechos en el que se garantice y preserve su integridad física, moral y profesional.

c) A la libertad de cátedra, en consonancia con el marco constitucional.

d) A participar y recibir la ayuda necesaria para la mejora de la convivencia escolar, con la colaboración de la comunidad educativa.

e) A participar en la elaboración del plan de convivencia del centro y hacer propuestas para mejorarlo.

f) A comunicarse con los padres o tutores del alumnado menor de edad en el proceso de seguimiento escolar de estos ante cuestiones vinculadas con la convivencia escolar.

g) A recibir la colaboración necesaria por parte de los padres, o tutores del alumnado para poder proporcionar un clima adecuado de convivencia escolar y facilitar una educación integral al alumnado.

h) A la protección y asistencia jurídica adecuada a sus funciones docentes, así como la cobertura de su responsabilidad civil, en el caso de los profesores de los centros públicos y, en relación con los hechos que se deriven de su ejercicio profesional y de las funciones que realicen dentro o fuera del recinto escolar, de acuerdo con la normativa vigente.

i) A acceder a la formación necesaria en materia de atención a la diversidad, convivencia escolar, gestión de grupos, acoso y ciberacoso escolar, así como a recibir los estímulos y herramientas más adecuados para promover la implicación del profesorado en actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar y la resolución de conflictos.

j) A participar en la vida y actividades del centro y en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes educativas vigentes.

k) A informar y ser informado en todo lo relativo a los aspectos educativos, administrativos, legales y profesionales en general que afectan al ejercicio de sus funciones.

l) A poder ejercer el derecho de reunión, que se facilitará de acuerdo con la legislación vigente y teniendo en cuenta el normal desarrollo de las actividades docentes.

Deberes:

a) Respetar y hacer respetar las normas de convivencia escolar, la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, ideológicas, políticas y morales, así como la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

b) Cumplir los acuerdos y normas aprobados por el Claustro de profesores y/o Consejo Escolar del centro en materia de participación educativa y convivencia escolar, en el marco de la legislación vigente.

c) Proporcionar al alumnado una enseñanza de calidad, igualdad y equidad, respetando su diversidad y fomentando un buen clima de participación y convivencia que permita el buen desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

d) Aplicar las normas de convivencia del centro de forma rápida, proporcionada y eficaz, para mantener un ambiente adecuado de estudio y aprendizaje durante las clases, así como en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar.

e) Informar a los padres o tutores del alumnado sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.

f) Colaborar en la prevención, detección, intervención y resolución de las conductas contrarias a la convivencia y gestionar la disciplina y el orden, tomando las medidas correctoras educativas que correspondan en virtud de este decreto y de conformidad con las normas de convivencia del centro.

- g) Poner en conocimiento del tutor del alumnado, de los miembros del equipo directivo y de los padres o tutores, cuando corresponda, los incidentes relevantes en el ámbito de la convivencia escolar para que se puedan tomar las medidas oportunas, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado, conforme a la normativa vigente, y sin perjuicio de prestar a sus alumnos la atención inmediata que precisen.
- h) Poner en conocimiento del equipo directivo aquellas situaciones de violencia infantil, juvenil o de género que presenten indicios de violencia contra niños y niñas o mujeres, de conformidad con la normativa vigente.
- i) Controlar las faltas de asistencia y los retrasos de los alumnos e informar a los padres o tutores, cuando el alumno es menor, según el procedimiento que se establezca en las normas de convivencia del centro.
- j) Velar por la igualdad de oportunidades de todos los alumnos y en especial del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- k) Actualizarse en su formación sobre atención a la diversidad, convivencia escolar y gestión de grupos, así como promover actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar.
- l) La tutoría de los alumnos, la dirección y orientación en su aprendizaje, así como el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con los padres o tutores.
- m) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- n) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- o) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- p) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.
- q) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas y la colaboración y trabajo en equipo con los compañeros.
- r) Hacer públicos al comienzo del curso los contenidos, procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación y calificación de las diferentes asignaturas.

 Familias**Derechos:**

- a) A que sus hijos o tutelados reciban una educación con garantía de calidad, igualdad y equidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y en las leyes educativas.
- b) A ser respetados por el resto de la comunidad educativa y a que se respeten las propias convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales.
- c) A la libertad de elección de centro educativo de conformidad con las normas vigentes, y a disponer de la información necesaria para poder ejercer este derecho.
- d) A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.
- e) A conocer las pruebas de evaluación realizadas por sus hijos y recibir las aclaraciones sobre los resultados de las mismas.
- f) A recibir información sobre las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro docente donde estudian sus hijos o tutelados.
- g) A ser escuchados en los procedimientos educativos de intervención ante las acciones contrarias a la convivencia escolar, en los términos establecidos en este decreto.
- h) Al respeto a la intimidad y confidencialidad en el tratamiento de la información que afecta a sus hijos o tutelados o al núcleo familiar.
- i) A colaborar con los centros docentes en la prevención y corrección de las conductas contrarias a normas de convivencia de sus hijos o tutelados.
- j) A asociarse libremente y a utilizar los locales de los centros docentes para la realización de las actividades que les son propias, de acuerdo con la normativa vigente.
- k) A participar, a través del Consejo Escolar, en la elaboración y revisión de las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro, en los términos establecidos en la normativa vigente.
- l) A que reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- m) A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.
- n) A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.

Deberes:

- a) Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos o pupilos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.
- b) Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
- c) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de los miembros de la comunidad educativa.
- d) Conocer y respetar y hacer respetar las normas establecidas por los centros docentes, el proyecto educativo, así como respetar y hacer respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado en el ejercicio de sus competencias.
- e) Promover el respeto de sus hijos y tutelados a las normas de convivencia del centro y al cuidado de sus instalaciones y materiales.
- f) Responsabilizarse de la asistencia, puntualidad, comportamiento, higiene personal, vestimenta y estudio de sus hijos o tutelados menores de edad.
- g) Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
- h) Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con los padres o tutores, para mejorar el rendimiento de sus hijos o tutelados.
- i) Conocer y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado.
- j) Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.
- k) Fomentar en sus hijos o tutelados una actitud responsable en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, incluido el uso de los teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos, prestando especial atención a aquellos hechos que pudieran estar relacionados con el ciberacoso en el ámbito escolar.

 Personal de Administración y servicios**Derechos:**

- a) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de sus tareas y funciones.
- b) A desarrollar sus funciones en un ambiente adecuado en el que se preserve siempre su integridad física y moral.
- c) A participar, en el ejercicio de sus funciones, en la mejora de la convivencia escolar con la colaboración de la comunidad educativa.

- d) A conocer el plan de convivencia del centro y participar, a través del Consejo Escolar, en su elaboración y evaluación y hacer propuestas para mejorarlo.
- e) A participar en la vida y actividades del centro y a participar en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo de acuerdo con los cauces establecidos en las leyes educativas vigentes.
- f) A la protección jurídica adecuada por actos acaecidos en el ejercicio de sus funciones, salvo en los casos de conflicto con la Administración, de conformidad con lo establecido en la normativa autonómica.

Deberes:

- a) Colaborar, en el ejercicio de sus funciones, para que se cumplan las normas de convivencia escolar y se respete la identidad, integridad y dignidad personales de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) Colaborar activamente en la prevención, detección y erradicación de las conductas contrarias a la convivencia y, en particular, de las situaciones de violencia y/o acoso escolar, fomentando un buen clima escolar.
- c) Informar a los profesores o miembros del equipo directivo del centro docente de las alteraciones de la convivencia, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado. En este sentido deberá cumplir y asegurar en el ámbito de sus funciones la protección de datos de carácter personal.
- d) Custodiar la documentación administrativa, así como guardar reserva y sigilo respecto a la actividad cotidiana del centro escolar.

6. Agentes responsables de la convivencia: Consejo Escolar, Comisión de Convivencia, Claustro, Equipo Directivo, Orientador, Tutoras y tutores, Profesorado Especialista.

Todos los miembros de la comunidad educativa son agentes responsables de la convivencia escolar y participarán, a través de los cauces establecidos en el seno del Consejo Escolar, en la elaboración, en el desarrollo, en el control del cumplimiento y en la evaluación del plan de convivencia y de las normas de convivencia del centro.

La comunidad educativa en su conjunto velará por la aplicación de aquellas medidas que vayan encaminadas a fomentar el respeto a las diferencias, entre ellas, la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Consejo Escolar:

Le corresponden las siguientes funciones relacionadas con la convivencia:

- ✓ Realizar un informe anual del seguimiento y evaluación del plan de convivencia del centro.
- ✓ Garantizar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa en la elaboración del plan de convivencia.
- ✓ Elegir a las personas integrantes de la comisión de convivencia.
- ✓ Garantizar que las normas de convivencia establecidas se adecuen a la realidad del centro.
- ✓ Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por la directora correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- ✓ Velar por el correcto ejercicio de los derechos y cumplimiento de deberes de los alumnos.
- ✓ Establecer directrices para la elaboración del plan de convivencia y de las normas de convivencia del centro.
- ✓ Proponer actuaciones de mejora de la convivencia para todos los sectores de la comunidad educativa, especialmente las relacionadas con la resolución de conflictos y la igualdad entre hombres y mujeres.
- ✓ Designar a una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- ✓ Informar las normas y los planes de convivencia y sus modificaciones previstas en los artículos 12.4 y 13.1 del Decreto 32/2019.

Comisión de Convivencia:

Se constituye en el seno del Consejo Escolar y tienes las siguientes competencias:

- ✓ Promover que las actuaciones en el centro favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, la igualdad entre hombres y mujeres, así como proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro, la prevención y lucha contra el acoso escolar y la LGTBIfobia.
- ✓ Proponer el contenido de las medidas a incluir en el plan de convivencia del centro.

- ✓ Impulsar entre los miembros de la comunidad educativa el conocimiento y la observancia de las normas de convivencia.
- ✓ Evaluar periódicamente la situación de la convivencia en el centro y los resultados de aplicación de las normas de convivencia.
- ✓ Informar de sus actuaciones al Claustro de profesores y al Consejo Escolar del centro, así como de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas.
- ✓ Elaborar el plan de convivencia y las normas de convivencia, así como sus modificaciones.
- ✓ Participar en las actuaciones de planificación, coordinación y evaluación del plan de convivencia.
- ✓ Velar porque las normas de convivencia de aula estén en consonancia con las establecidas con carácter general para todo el centro.

Claustro:

Le corresponden las siguientes funciones relacionadas con la convivencia:

- ✓ Realizar propuestas para la elaboración del plan de convivencia y de las normas de convivencia del centro.
- ✓ Participar en la evaluación anual de la convivencia en el centro, incidiendo especialmente en el desarrollo del plan de convivencia.

Equipo Directivo:

Los miembros competentes en materia de convivencia en el centro, serán:

Directora

- ✓ Asegura que la convivencia del centro se adecúe a la normativa vigente y a lo establecido en el presente plan, asumiendo las siguientes funciones.
- ✓ Garantizar las condiciones para que exista en el centro un adecuado clima escolar que favorezca el aprendizaje y la participación del alumnado.
- ✓ Velar por la realización de las actividades programadas dentro del plan de convivencia del centro.
- ✓ Garantizar la aplicación y la coherencia entre las normas de convivencia y las normas de organización y funcionamiento.

- ✓ Garantizar el cumplimiento de las normas establecidas en las normas de convivencia y las normas de organización y funcionamiento del centro.
- ✓ Resolver los conflictos escolares e imponer las medidas correctoras que corresponda a los alumnos, sin perjuicio de las competencias que se le atribuyan al profesorado, Consejo Escolar o jefa de estudios.
- ✓ Velar por la mejora de la convivencia.
- ✓ Decidir, como persona competente, la incoacción y resolución del procedimiento disciplinario previsto en el presente decreto, así como para la supervisión del cumplimiento efectivo de las medidas correctoras en los términos que hayan sido impuestas.
- ✓ Aprobar el plan y las normas de convivencia.

Jefa de Estudios.

En su perfil como coordinadora del Plan de Convivencia y responsable de su ejecución, le corresponderán las siguientes funciones:

- ✓ Coordinar y dirigir las actuaciones establecidas en el plan de convivencia del centro y en las normas de convivencia del centro.
- ✓ Velar por el desarrollo coordinado y coherente de las actuaciones establecidas en el plan de convivencia y de las actuaciones relativas a la mejora de la convivencia reflejadas en los respectivos planes de acción tutorial y de atención a la diversidad del centro.
- ✓ Promover que en el centro se lleven a cabo las medidas de prevención de acciones contrarias a la convivencia.
- ✓ Organizar la atención educativa del alumnado al que se le suspendiese el derecho de asistencia a la clase, en el marco de lo dispuesto en las normas de convivencia o de organización y funcionamiento del centro.
- ✓ Ser la responsable directa de la aplicación de las normas de convivencia y de la disciplina escolar. Deberá llevar el control de las faltas del alumnado cometidas contra las citadas normas de convivencia y de las medidas correctoras impuestas y deberá informar de ellas, periódicamente, a los familiares o tutores, cuando el alumno es menor.

Coordinadora de bienestar:

El Coordinador de Bienestar y Protección desempeñará las funciones que se recogen en el artículo 35 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

- ✓ Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros como al alumnado. Se priorizarán los planes de formación dirigidos al personal del centro que ejercen de tutores, así como aquellos dirigidos al alumnado destinados a la adquisición por estos de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.

Asimismo, en coordinación con las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, deberá promover dicha formación entre los progenitores, y quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento.

- ✓ Coordinar, de acuerdo con los protocolos que aprueben las administraciones educativas, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.
- ✓ Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.
- ✓ Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.
- ✓ Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
- ✓ Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.
- ✓ Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
- ✓ Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia al que se refiere el artículo 31.
- ✓ Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- ✓ Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.

- ✓ Fomentar que en el centro educativo se lleva a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños y niñas un desarrollo adecuado.

Orientador:

Podrá participar en la comisión de convivencia asumiendo tareas de asesoramiento.

- ✓ Asesorar al profesorado en prevención e intervención ante problemas de comportamiento.
- ✓ Diseñar de planes de actuación específicos para la mejora de la convivencia, dirigidos al alumnado que presente alteraciones graves de conducta.
- ✓ Colaborar con la jefa de estudios en la adecuación del plan de acción tutorial al plan de convivencia del centro, impulsando y programando dentro del mismo la realización de actividades que favorezcan un buen clima de convivencia escolar, y la prevención y resolución de conflictos.
- ✓ Asesorar en la Comisión de convivencia cuando sea requerido para ello.

Tutoras y tutores:

Las funciones que el tutor o tutora deben asumir respecto al ámbito de la convivencia son:

- ✓ Mediar y garantizar la comunicación entre el profesorado, el alumnado y los padres o tutores a fin de que se cumplan los objetivos del plan de convivencia.
- ✓ Impulsar las actuaciones que se lleven a cabo, dentro del plan de convivencia, con el alumnado del grupo de su tutoría e incorporar en sus sesiones contenidos proactivos para la mejora de la convivencia escolar.
- ✓ Valorar la justificación de las faltas de asistencia de sus alumnos.
- ✓ Poner en conocimiento de los padres o tutores, cuando el alumno sea menor, las normas de convivencia.
- ✓ Fomentar la participación del alumnado en las actividades programadas en el plan de convivencia.
- ✓ Orientar y velar por el cumplimiento del plan de convivencia y de las normas de convivencia establecidas por el centro.

Profesorado especialista:

Como profesionales que tienen relación directa con el alumnado, sus funciones respecto a la convivencia residen en:

- ✓ Contribuir a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.
- ✓ Prevenir, detectar y corregir aquellas conductas contrarias a la convivencia escolar y a las normas de convivencia del centro.
- ✓ Participar en las actuaciones destinadas a la mejora de la convivencia.

Alumnado:

Ejercerá las siguientes funciones:

Alumnos y alumnas:

- ✓ Participar de forma activa, en el proceso de elaboración, aprobación, cumplimiento y evaluación de las normas de convivencia, así como colaborar con el profesorado en tareas de organización y funcionamiento del aula.
- ✓ Participar en la promoción de la convivencia a través de los delegados de grupo, de la junta de delegados, de las asociaciones de alumnos, y de sus representantes en el Consejo Escolar.
- ✓ Ayudar en la prevención y resolución de conflictos a través de su participación voluntaria en el Círculo de Amistad, como alumnos ayudantes en convivencia.

Delegadas y delegados de aula:

Fomentar la convivencia entre los demás alumnos de su grupo.

Colaborar con los profesores y con los órganos de gobierno del centro para el buen funcionamiento del mismo.

Participar en acciones y programas de mejora de la convivencia del centro, de ayuda entre iguales, en especial en casos de acoso, de igualdad efectiva entre hombres y mujeres y LGTBIfobia.

- ✓ Todas aquellas funciones que establezcan las normas de convivencia y las normas de organización y funcionamiento.
- ✓ Impulsar la participación del alumnado en programas específicos de mejora de la convivencia como alumnos ayudantes.

- ✓ Conocer y difundir entre el alumnado acciones para la mejora de la convivencia en el centro.

Padres, madres o tutores legales:

Cuando el alumno es menor, contribuirán a la mejora del clima educativo del centro y al cumplimiento de las normas, promoviendo en sus hijos o representantes el respeto por las normas de convivencia del centro y a las orientaciones y decisiones del profesorado en relación con la convivencia escolar. Podrán participar como voluntarios en acciones para la mejora de la convivencia.

Otros agentes de la convivencia escolar externos al centro:

La Administración educativa

A través de la consejería competente en materia educativa, llevará a cabo las siguientes actuaciones en materia de convivencia escolar:

- ✓ Planificar, desarrollar y asesorar sobre medidas dirigidas a favorecer la convivencia en los centros y servicios educativos, cuando así lo requiera, en colaboración con las diferentes Direcciones de Área Territorial.
- ✓ Elaborar y coordinar la página web Mejora de la convivencia y clima social de los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- ✓ Asesorar a los centros educativos sobre conflictos de convivencia y coordinar a los diferentes servicios y unidades que intervienen en los conflictos de convivencia escolar.
- ✓ Colaborar con la red de formación en las acciones de mejora de la convivencia y participación en los centros educativos, así como promover e impulsar la formación de los agentes implicados en la detección, prevención, análisis e investigación de estas situaciones.
- ✓ Registrar y analizar los datos del mapa del clima social y de convivencia de los centros educativos.
- ✓ Participar, cuando así se le requiera, en los grupos de trabajo y comisiones que sobre la convivencia integren diferentes servicios de la Administración de la Comunidad de Madrid.
- ✓ Elaborar propuestas de orientación y apoyo a los padres o tutores en su tarea educativa.

Enlace: [Convivencia Comunidad de Madrid](#)

La Inspección Educativa:

Tendrá las siguientes funciones en materia de convivencia:

- ✓ Asesorar, orientar e informar a los miembros de la Comunidad educativa en relación con la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia.
- ✓ Verificar que el plan de convivencia elaborado por los centros se ajusta a lo establecido en el presente decreto.
- ✓ Supervisar y hacer el seguimiento de la aplicación por parte de los centros docentes de los planes de convivencia, así como proponer modificaciones de mejora.
- ✓ Verificar que la memoria del plan de convivencia forma parte de la memoria final de curso y que sirve de fundamento para que la comisión de convivencia introduzca modificaciones en el plan de convivencia.

La unidad de convivencia y contra el acoso escolar de la Subdirección General de Inspección Educativa.:

Tendrá las siguientes funciones en materia de convivencia en los centros educativos:

- ✓ Informar y asesorar a los equipos directivos, en casos de conflictos de convivencia, acoso y ciberacoso colaborando en su análisis y valoración y, en su caso, elaborando propuestas de intervención.
- ✓ Colaborar con los servicios territoriales de Inspección Educativa en el asesoramiento y análisis de situaciones de especial relevancia y complejidad.
- ✓ Proporcionar materiales para la elaboración del plan de convivencia y, en especial, para la prevención, la detección y la intervención en situaciones de acoso escolar, la LGTBIfobia y la violencia de género.
- ✓ Colaborar con la red de formación en la detección de necesidades de acciones de mejora de la convivencia en los centros educativos, en materia de acoso y ciberacoso y en materia de prevención y lucha contra todo tipo de discriminación, así como promover e impulsar la formación de los agentes implicados en la detección, prevención, intervención, análisis e investigación del acoso escolar.
- ✓ Registrar y analizar la evolución de los casos de acoso y ciberacoso en el ámbito escolar.

7. Normas de convivencia.

7.1. Nuestras normas de convivencia. Organización y funcionamiento.

Entendemos **las normas de convivencia** como pautas comunes de carácter personal y social que son reconocidas como necesarias por la comunidad educativa con el fin de mantener un clima de convivencia escolar. Como Comunidad, tenemos que compartir un mismo espacio de manera armónica, constructiva y controlada para poder ejercer nuestros derechos y deberes de la mejor forma posible. Es fundamental que las normas de convivencia estén acordes y basadas en dichos derechos y deberes.

Serán la guía de cómo cada uno de los miembros de nuestra Comunidad Escolar deben y pueden actuar para relacionarse de forma positiva, velando por el respeto, la integración, la aceptación y participación activa del alumnado, profesorado, familias y personal de administración y servicios.

Consideramos que **deben estar basadas en acuerdos mutuos que nos permitan gestionar la convivencia de nuestra vida en común**. Es por ello que el proceso de elaboración y seguimiento es tan fundamental como las normas en sí.

Estas normas, una vez aprobadas, **serán de obligado cumplimiento** para todos los miembros de la Comunidad Educativa.

A continuación detallamos un cuadro de normas de convivencia que se irá concretando posteriormente en las aulas según sus necesidades y características

Es preciso que estas normas estén enfocadas a formar personas, ciudadanos y ciudadanas que están en un proceso de desarrollo personal y evolutivo y que nuestra pretensión es que se vayan autoformando con plena conciencia de lo que es verdaderamente el respeto, la tolerancia, la solidaridad y su responsabilidad en el bienestar personal y del grupo.

El acuerdo de normas de convivencia debe tener su origen en las situaciones de la vida cotidiana escolar y de los conflictos que van surgiendo.

SITUACIÓN	NORMA/ACUERDO	CONSECUENCIA/ REPARACIÓN
Entradas-salidas	Entrar y salir del centro, aula, espacio, de forma adecuada, tranquila y relajada. Siguiendo las indicaciones de los adultos.	Repetir acción de forma correcta. Observación de este proceso para reflexionar y proponer modelos adecuados.
Trabajo en aula, zonas y proyectos	Contribuir a crear un clima tranquilo, adecuado para poder trabajar en los distintos momentos.	Tiempo fuera (de la actividad) tras el pacto grupal sobre el número de avisos a dar.
	Actitud positiva hacia el trabajo cooperativo.	Reflexión personal y grupal sobre las causas y consecuencias de no colaborar o ayudar a otros.
	Mantener el nivel de sonido-silencio adecuado.	Reflexionar sobre cómo afecta a los distintos trabajos y rellenar el cuadro de ruido-vigilantes.
	Mantener un buen nivel de concentración que permita un buen aprovechamiento del tiempo. Respeto a los diferentes ritmos y capacidades.	Trabajo en otra aula o recuperación de tiempos perdidos en otros momentos de la jornada escolar. Reflexión personal y grupal sobre las causas y consecuencias. Disculparse y reparar el daño.
Materiales y espacios	Uso adecuado, respetuoso, compartido de espacios y materiales.	Reposición del material Dañado o reparación. Colocación de espacios mal utilizados. Reflexión grupal y nuevos compromisos de uso y cuidado.
Lectura	Ambiente relajado, adecuado a la actividad, que permita su disfrute y aprovechamiento.	Tiempo fuera (pactar avisos).

SITUACIÓN	NORMA/ACUERDO	CONSECUENCIA/ REPARACIÓN
Ecoescuela	Cumplir con las normas del Código de conducta de Ecoescuelas	Reflexión sobre la incidencia en la vida de las personas y en el medio ambiente.
Salidas extraescolares	Uso adecuado del transporte.	Reflexión, auto evaluación, llegar a un compromiso.
	Comportarse de forma cívica y respetuosa.	Reflexión, auto evaluación (si se repite la conducta, pactar la no salida)
	Ayuda y cooperación.	Reflexión, auto evaluación, llegar a un compromiso.
	Aprovechamiento de la actividad.	Recuperación de tiempos perdidos en otros momentos.
Talleres	Trabajo con diferentes personas: respeto y entendimiento con otros grupos y edades así como con las familias.	Reflexión, auto-evaluación, llegar a un compromiso.

Otros normas indispensables para la convivencia:

➔ En las **relaciones** entre los miembros de la comunidad educativa:

- ✓ Ser inclusivos, no dejar a nadie fuera (trabajos en grupo, juegos, cumpleaños...)
- ✓ Trabajo con diferentes personas: respeto y entendimiento con otros grupos y edades.
- ✓ Tratarse bien, con respeto y educación.
- ✓ Valorar y fomentar la diversidad.

➔ En el **uso y cuidado de espacios y recursos** del centro:

- ✓ Uso adecuado, respetuoso, compartido de espacios y materiales.
- ✓ Recoger el material y el espacio que se ha usado entre todo el que haya participado.
- ✓ No malgastar el material y procurar reutilizar siempre que sea posible.
- ✓ Reponer o reparar el material que por mal uso o uso inadecuado se deteriore o rompa.

➔ **Actitud y comportamiento durante las actividades** lectivas, complementarias y extraescolares.

- ✓ Contribuir a crear un clima tranquilo, adecuado para poder trabajar en los distintos momentos.
- ✓ Actitud positiva y colaborativa, de escucha y respeto al que diseña la actividad y hacia el grupo que la realiza.
- ✓ Actitud positiva hacia el trabajo cooperativo.
- ✓ Mantener un buen nivel de concentración que permita un buen aprovechamiento del tiempo.
- ✓ Respeto a los diferentes ritmos y capacidades.
- ✓ Realizar aportaciones constructivas.
- ✓ Regular a quien no respete estos comportamientos.
- ✓ Ayudar y cooperar.
- ✓ Aprovechar la actividad.
- ✓ Comportamiento cívico y respetuoso.

➔ Relativas a la **puntualidad y asistencia**:

- ✓ Entrar y salir del centro, aula, espacio, de forma adecuada, tranquila y relajada.
- ✓ Respetar las actividades y su horario como muestra de respeto a los demás implica ser puntuales.
- ✓ Cuidar los cambios de espacios para no molestar al resto de aulas.

- ➔ Relativas al **uso de objetos y dispositivos** de uso personal que pudieran obstaculizar el normal desarrollo de las actividades del centro.
- ✓ El material del centro es material colectivo, sólo se podrá traer material personal cuando lo requiera alguna actividad y así haya sido consensuado (disfraz o elemento para alguna sesión).
 - ✓ El uso de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos no estará permitido al alumnado en el centro durante la jornada escolar, salvo uso pedagógico y supervisado por un adulto. La jornada escolar entendida como el espacio de tiempo que incluye el horario lectivo, tiempo de recreo y los períodos dedicados al desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares.

7.2. Tipificación de conductas contrarias a las normas de convivencia. Medidas correctoras.

Con el objeto de garantizar el cumplimiento de este Plan de Convivencia se tipifican las faltas clasificándolas en leves, graves y muy graves según el decreto 32/2019. Las medidas que desde el centro adoptaremos estarán en función de las edades de los niños, de si se produce de manera reiterada y utilizando en un primer momento estrategias de resolución de conflictos donde tenga cabida la participación de todos.

FALTAS LEVES	MEDIDAS CORRECTORAS	COMPETENCIA
1. Se calificará como falta leve cualquier infracción de las normas de convivencia establecidas en el plan de convivencia, cuando, por su entidad, no llegará a tener la consideración de falta grave ni de muy grave. 2. Las faltas leves se corregirán de forma inmediata, de acuerdo con lo que se disponga en el plan de convivencia.	a) Amonestación verbal o por escrito. b) Expulsión de la sesión de clase o actividad con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata. c) La realización de tareas de carácter académico o de otro tipo, que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro. d) La prohibición de participar en la primera actividad extraescolar programada por el centro tras la comisión de la falta. e) Cualquier otra medida adoptada con los alumnos, prevista en el plan de convivencia del centro	Cualquier profesor que presencie o tenga conocimiento de la comisión de la falta, dando cuenta al tutor del grupo y a la jefa de estudios

FALTAS GRAVES	MEDIDAS CORRECTORAS	COMPETENCIA
1. Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas. 2. Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio. 3. Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros y compañeras u otros miembros de la comunidad escolar. 4. Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro. 5. Los daños causados en las instalaciones o el material del centro. 6. La sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa. 7. La incitación a la comisión de una falta grave contraria a las normas de convivencia. 8. La participación en riñas mutuamente aceptadas. 9. La alteración grave e intencionada del normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el presente decreto. 10. La reiteración en el mismo trimestre de dos o más	a) La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro o la reparación de los daños causados. b) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata. c) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes, ampliables a tres en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro. d) Prohibición temporal de participar en los servicios complementarios del centro, excluido el servicio de comedor, cuando la falta cometida afecte a dichos servicios, y por un período máximo de un mes. e) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos consecutivos. f) Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.	a) El tutor y los profesores del alumno, para las medidas establecidas en las letras a) y b) b) El jefe de estudios y el director, oído el tutor, para las medidas previstas en las letras c) y d) d) El director del centro, oído el tutor, podrá establecer las medidas recogidas en las letras e) y f)

faltas leves. 11. Los actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falseen los resultados académicos. 12. La omisión del deber de comunicar al personal del centro las situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que presencie o de las que sea conocedor. 13. La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos. 14. El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta leve, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.		
--	--	--

FALTAS MUY GRAVES	MEDIDAS CORRECTORAS	COMPETENCIA
1. Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los profesores y demás personal del centro. 2. El acoso físico o moral a los compañeros. 3. El uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor o a la propia imagen o la salud contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa. 4. La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. 5. La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas o con contenido vejatorio para los miembros de la comunidad educativa. 6. Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y docu-	a) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados. b) Prohibición temporal de participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro, por un período máximo de tres meses, que podrán ampliarse hasta final de curso para las actividades que se incluyan pernoctar fuera del centro. c) Cambio de grupo del alumno. d) Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días lectivos e inferior a diez. e) Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a veinte. f) Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de Educación Obligatoria o de Formación Profesional Básica. g) Expulsión definitiva del centro.	Directora del centro.

mentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. 7. La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos. 8. El uso, la incitación al mismo, la introducción en el centro o el comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa. 9. El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro. 10. La grave perturbación del normal desarrollo de las actividades del centro y en general cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta. 11. La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves. 12. La incitación o estímulo a la comisión de una falta muy grave contraria a las normas de convivencia. 13. El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta grave, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.		
---	--	--

Hemos elaborado una carpeta con registros de conducta, contratos con el alumnado y un “registro de conducta inadecuada” que rellena el alumnado de 6º tras una mediación con el docente y que firma y entrega a la familia para su conocimiento, con el fin de incidir en la mediación y en reforzar la conducta adecuada.

▶ **Enlace al registro:** [Registros y contratos](#)

🌀 **Procedimientos:**

Existen dos tipos de procedimientos:

Ordinario: “El procedimiento ordinario es el que se aplicará con respecto a las faltas leves, así como a las faltas graves cuando, por resultar evidentes la autoría y los hechos cometidos, sea innecesario el esclarecimiento de los mismos”.

Especial: “El procedimiento especial regulado en esta sección es el que, con carácter general, se seguirá en caso de las faltas graves y muy graves”

▶ **Enlace:** Procedimientos disciplinarios

7.3. Pautas para la elaboración de Normas de Aula.

Para la elaboración de las **normas de aula**, todos los docentes, partiremos de las siguientes **pautas**:

- ✓ **Gestión democrática** de las normas: Participación del alumnado en la elaboración y revisión del cumplimiento de las normas que regulan la convivencia escolar. A medida que aumenta la participación del alumnado, disminuye la conflictividad.
- ✓ **Tener en cuenta las normas de centro** para concretar en las aulas, teniendo en cuenta las características y necesidades de cada grupo. Se tendrán presente aspectos tales como: el orden, el respeto a todos los integrantes de la comunidad, los hábitos de limpieza y cuidado de los materiales y del entorno escolar, en definitiva, aquellos aspectos imprescindibles para una convivencia en que se garanticen los derechos de todos y el bienestar colectivo.
- ✓ Poner en marcha el **Sistema de canicas** para regular y trabajar las dificultades del grupo. La revisión de las normas de convivencia ofrece al alumnado la posibilidad de participar en su establecimiento.

Enlace: [Sistema canicas](#)

- ✓ Diferenciar las normas **dependiendo de los momentos** que se generen en el aula: trabajo por zonas, proyectos, para los grupos cooperativos deben ser.
- ✓ **Las normas deben ser** pocas, claras (que expresen la conducta deseada, no la prohibida), breves, comprensibles y que feliciten ante un correcto cumplimiento.

Tanto para el establecimiento de normas como para la participación en la vida del centro y en la resolución de conflictos será fundamental la **Asamblea de Aula:**

- **Asamblea en infantil.** Como punto de encuentro diario de todo el alumnado del aula donde se favorece la comunicación, la expresión libre de ideas y sentimientos, la verbalización de los conflictos y la resolución de los mismos. En estas etapas se trabajará principalmente la identificación de emociones y será fundamental el modelo en la resolución de los conflictos.

- **Asamblea en primaria.** Como punto de encuentro semanal de todo el alumnado del aula cuya temática gira en torno a: participación activa en la organización de actividades del centro, tratamiento de temas que interesan a los niños y niñas y que están relacionados con su entorno, verbalización de conflictos y resolución de los mismos de forma constructiva, relación de propuestas para llevar a la asamblea de delegados y delegadas.



Enlace: [Asamblea](#)

7.4 Estrategias, prevención y resolución de conflictos.

Nuestro Plan de Convivencia está basado en la prevención y resolución positiva de conflictos. Será fundamental crear un modelo de convivencia basado en los siguientes **pilares**:

1. El **modelo adecuado del adulto** será clave en el desarrollo de habilidades y capacidades en nuestro alumnado.
2. **Resolución positiva de los conflictos**. Comunicar de forma asertiva, desde la calma, sin juicios, identificando y expresando emociones, necesidades, haciendo peticiones respetuosas y llegando a acuerdos será la clave de la comunicación.
2. El trabajo de la **escucha activa y la empatía activa** serán fundamentales para tener en cuenta, además de nuestros sentimientos y necesidades, las de los otros, como forma de construcción comunitaria y cuidado mutuo.
3. Promover **actitudes positivas, responsabilidades y desarrollar habilidades sociales** que fomenten el respeto mutuo y aprender a partir de los errores para mejorar.

4. Abogamos por las **prácticas restaurativas, versus el castigo**. Entender el dolor causado a uno mismo, a los otros o a los espacios y poder repararlo es la manera de realizar un verdadero cambio interior que permita los cambios exteriores. El perdón de verdad, ante la comprensión del daño causado es capaz de resolver un conflicto. El castigo solo es efectivo a corto plazo y tiene consecuencias negativas a largo plazo ya que el cambio de conducta no se debe a la comprensión de las acciones sino al miedo al propio castigo. Es necesario para ello mediar en los conflictos para que las consecuencias de los actos no sean vividas sólo como un castigo.

5. La **convivencia democrática** será fundamental para construir de forma colectiva y cooperativa de manera que se viva el Proyecto de Centro como propio y no como algo impuesto. Fomentando con ello la tolerancia, el valor de la diversidad y que el alumnado aprenda a desenvolverse en un ambiente justo, tolerante, solidario y promotor de autonomía.

6. Para ello, será fundamental una **actitud del profesorado** basado en:

- ✓ La escucha a los niños y a las niñas sobre su percepción, sus ideas, su forma de sentir, de organizarse, sus necesidades, capacidades y dificultades.
- ✓ Fomentar el diálogo abierto y respetuoso.
- ✓ Observar y conocer la realidad social y personal del alumnado.
- ✓ Detectar situaciones que puedan generar dificultades dentro del grupo, situaciones de estrés motivadas por conflictos sin solucionar, circunstancias personales que se reflejan en el entorno escolar, etc. para prever consecuencias y adelantarse, interviniendo en cada caso.
- ✓ Enseñar a reflexionar y a plantear situaciones eficaces que mejoren la convivencia desde cada uno de nosotros.
- ✓ Incluir sesiones específicas de habilidades sociales.
- ✓ Fomentar la cohesión del grupo y la gestión democrática de las normas.
- ✓ Resolución inmediata de conflictos.
- ✓ Focalizar la atención sobre las conductas positivas en lugar de las negativas.
- ✓ Llevar a cabo de forma privada e individualmente, las llamadas de atención respecto a las conductas no adecuadas.

Para desarrollar este modelo de convivencia, tenemos establecidas una serie de **estrategias** que requieren de tiempos y espacios para ello y que, a su vez constituyen una forma de prevención y una serie de medias pro-activas (sin olvidar que el conflicto es parte de la vida y una forma de aprendizaje).

Estas medidas tienen que ver con el propio Proyecto de Centro y con la organización y funcionamiento del mismo. Se tendrá en cuenta además, las distintas relaciones:

- ✓ Alumnado-centro.
- ✓ Familias-centro.
- ✓ Profesorado-centro.

Alumnado-centro:

Para una adecuada convivencia consideramos esencial tomar medidas preventivas basadas en el alumnado que contribuyan a crear un buen clima en la dinámica del centro. Nuestra intención es utilizar las medidas correctoras como último recurso para solucionar los problemas, y sólo cuando las estrategias educativas no hayan dado resultado o dicha sanción sea necesaria momentáneamente para evitar daños mayores.

Plan de Acogida del alumnado. Realizamos, durante el mes de septiembre, un plan de acogida en el que se realizan diferentes actividades para la cohesión de grupo y observar la situación emocional del alumnado de cada aula: dinámicas de grupo, sociogramas, establecimiento de normas y responsabilidades, elección de delegados, delegadas, subdelegados y subdelegadas, etc.

Durante el curso, ante la incorporación de nuevo alumnado, realizamos un acompañamiento tanto del alumnado como de la familias.

Asambleas de Delegados y delegadas. Donde están representadas las aulas de primaria con alumnado elegido por el resto de los compañeros y compañeras. Se abordan temas que preocupan a todos y a todas y que van encaminados a mejorar la organización y la convivencia. Sus propuestas, si así lo consideran necesario, llegan hasta el Consejo Escolar a través de la Jefa de Estudios.

Círculo de amistad. Es un espacio en el que se abordan los conflictos de las aulas o del patio de forma general, sin dar nombres y a partir de estos conflictos o situaciones, se dan herramientas al alumnado para la resolución pacífica de conflictos y de cómo actuar cuando se detectan. Se realiza por niveles desde 4º de primaria, dos veces al mes en la hora del recreo. Forman parte del círculo la directora y un maestro o maestra de cada nivel.

Se pretende con este espacio fomentar la ayuda entre iguales, fomentar modelos de convivencia positiva como ejemplo a seguir, y compensar desigualdades, carencias y necesidades que tienen algunos alumnos y alumnas y que precisan de una intervención cercana para sacar lo mejor de ellas. La función no es resolver disputas, sino detectar y ayudar en situaciones de vulnerabilidad. Observan, localizan y preguntan (qué necesitas, en qué te puedo ayudar) De esta manera no dan soluciones, sino que depositan la responsabilidad de la resolución en la otra persona, aunque sí acompañan en lo que les necesiten.

Actúan cuando ven niños o niñas que están solas, que se les rechaza, que no juegan o cuando ven algún conflicto. Se acercan a ellas y les preguntan que necesitan. También situaciones de conflicto, intervienen si pueden o avisan a profesores de patio.

Test Sociescuela de la Comunidad de Madrid a partir de 4º de educación primaria. Nos ayuda a tener un esquema social de la clase para tomar decisiones que atañen al grupo, al alumnado y al centro. Las personas seleccionadas por el alumnado con mayor capacidad de empatía y de ayudar, pasan a formar parte del Círculo de Amistad.

► **Enlace:** [Sociescuela](#)

Plan de patios. Partiendo de los intereses del alumnado y con las aportaciones que realizan desde los distintos niveles, hemos elaborado un Plan de patios en el que existen varias zonas de juego. En cada zona hay una pareja de maestros y maestras que supervisan el desarrollo de las mismas e intervienen en la resolución de los conflictos que pueda surgir.

► **Enlace:** [Plan de patios](#)

Registros de observación en patios: La coordinadora de bienestar recoge al inicio de curso, la información del alumnado que es necesario observar en patio y que requieren de una intervención concreta. Esta información es recogido en un documento que se va actualizando a lo largo del años. Este documento se presenta al resto del profesorado para su conocimiento. Se va actualizando a lo largo del año y se puede consultar en una carpeta de cloud.

Eco-vigilantes: Se establecen turnos semanales en los que el alumnado asume esta función. Son los encargados de sacar los materiales, del cuidado del reciclaje, de recoger el patio a la finalización del mismo y de atender a las necesidades que puedan surgir

Ruido-vigilantes: Es una de las responsabilidades del alumnado en el aula. Esta figura es la encargada de regular el nivel de ruido en el aula en cada momento a través de un semáforo y un registro que hay en cada aula. No consiste

en que haya silencio, sino en que exista un nivel de ruido adecuado a cada momento del día, donde haya un clima armonioso para poder desarrollar la actividad que se esté realizando, no siendo lo mismo estar en el momento de una asamblea, estar realizando zonas de aprendizaje o una actividad individual donde sí se requiere silencio. Al final de mes, el Comité Medioambiental revisa los registros y entrega un diploma al aula que más ha conseguido tener un nivel de sonido adecuado.

Comité Medio-ambiental: Está formado por subdelegados y subdelegadas de cada aula y un representante de infantil. Se trata todo lo relacionado con Ecoescuelas.

Programa EnSusZapatos. Es un programa de alfabetización emocional que proporciona herramientas para la resolución positiva de conflictos y cuyo objetivo final en la Convivencia Pacífica. Es un programa en el que participar toda la Comunidad Educativa. Forma en un primer momento a los docentes que implementan el programa con el alumnado y además se realizan talleres para familias y personal no docente.

Cada año se planificará la implementación en las aulas que aún no han participado del programa.

► **Enlace:** <https://programaensuszapatos.org/>

La implementación del programa con el alumnado consta de 6 sesiones de hora y media, sesiones muy estructuradas y con unas rutinas que nos ayudan a fijar conceptos y a adquirir herramientas, entre ellas calmarnos, actitud fundamental para la gestión emocional. La metodología utilizada es la de Teatro de Conciencia en el que el alumnado escenifica las distintas emociones y situaciones reales y en la que hay dos finales: uno en el que no hay gestión y otra en la que sí lo hay.

Una vez que somos capaces de identificar y gestionar nuestras emociones básicas, estamos preparados para presentar los pasos para resolver conflictos de manera asertiva:

1. Calmarse para reflexionar sobre uno mismo.
2. Escuchar lo que la otra persona piensa, siente, necesita y pide.
3. Hablar sobre lo que nosotros pensamos, sentimos, necesitamos y pedimos.
4. Llegar a un acuerdo que sea mutuamente beneficioso.

La puesta en marcha del programa en el centro supone un cambio de mirada de toda la Comunidad Educativa. Los posters se encuentran visibles en distintos lugares del centro, recordando así la necesidad de buscar la calma, de respirar y de ver el dolor emocional detrás de cada acto que nos provoque malestar. Aprendemos a separar la persona de la conducta, que sí puede ser catalogada

como mala si hace daño a otra persona, a nosotros mismos, a los seres vivos, al planeta tierra o a objetos queridos por otros.

Aceptamos todas las emociones como necesarias, no son buenas ni malas, de nosotros depende lo que hagamos para expresarlas de manera que no dañen. Resolver los conflictos de manera asertiva supone defender nuestros derechos y respetar los de los demás, intentar llegar a acuerdos beneficiosos para ambas partes.

Los conflictos forman parte de la vida, surgen de los diferentes pensamientos y sentimientos, son una gran fuente de aprendizaje que no siempre nos permitirán llegar a acuerdos, pero siempre podremos intentarlo. A nivel de centro, aparece la práctica restaurativa, el perdón de verdad y la escucha activa.

Programa Protegiéndote. Otra de nuestras actuaciones desde hace años ha sido participar activamente todo el cole en un programa de la Comunidad de Madrid “Protegiéndote” a través del área de valores o alternativa a la religión. Su objetivo es la prevención de la drogodependencia y otras sustancias adictivas (tabaco, alcohol...) En estas edades poco se profundiza en ese tema, sino que se trabajan estrategias sociales, alternativas de ocio saludables, valoración de la propia salud, potenciación de la autoestima, gestión de emociones, etc. Todo ello son aspectos primordiales para la prevención.

► **Enlace:** [Programa protegiéndote](#)

Plan de Comedor. Este Plan gestiona la convivencia en los periodos de comedor escolar que es cuando se producen más conflictos debido a que hay menos supervisión de adultos y la gestión de los profesionales es diferente. En nuestro centro, el alto número de alumnado que hace uso de este servicio es muy elevado, siendo en estos momentos el momento de la jornada que requiere de nuestra intervención. Es necesario:

- ✓ Formación monitoras: Establecimiento de pautas de actuación comunes durante el tiempo de comedor acorde con nuestro Plan de Convivencia, así como las medidas a adoptar con alumnado de necesidades educativas especiales.
- ✓ Coordinación y comunicación continua con la responsable de comedor: formación de grupos de mesa, propuestas de mejora de espacios, materiales, organización, etc.
- ✓ Plan de actividades para el tiempo de recreo de comedor consensuadas con el alumnado y monitoras. Revisión trimestral para incorporar mejoras.
- ✓ Responsables de mesa que colaboran en la recogida y puesta de mesas a partir de 4º de educación primaria.

- ✓ Seguimiento de la situación de la convivencia por parte de la responsable de comedor/monitoras/equipo directivo. Planificación de reuniones para valorar actuaciones concretas con alumnado cuando se producen dificultades en la convivencia.
- ✓ Generalizar en los periodos de comedor escolar los mecanismos y los espacios de convivencia (asambleas, talleres, teatro ,etc)

Desde la Comisión de comedor, formado por familias y docentes, hemos elaborado un documento que da pautas concretas en una triple dirección: familias, alumnado, monitoras.

▶ **Enlace:** [Pautas Comedor](#)

A nivel de aula, son estrategias clave para la convivencia:

- ✓ **Responsables de aula:** de forma periódica, cada niño/a en cada aula asume una responsabilidad que contribuye a la vida del grupo, así estas responsabilidades giran en torno a la recogida del aula, el cuidado de las plantas, el reparto del material, el cuidado de luces y persianas, el responsable de los tapper, de la fila, etc. A comienzo de curso, en asambleas de aula, se elaboran no sólo los acuerdos de convivencia, sino que además, cada clase, acorde a su realidad y sus necesidades, establecen qué responsabilidades tienen que asumir del aula. Estas responsabilidades rotarán semanal o quincenalmente para que todas las personas puedan experimentar el responsabilizarse de tareas diferentes. Al terminar el período en el que se desarrolla, hará cada criatura una autoevaluación de cómo ha desarrollado su responsabilidad, pudiendo si es necesario, volver a repetirla.

▶ **Enlace:** [Responsabilidades](#)

- ✓ Otras actividades de aula complementan la mejora de la convivencia: **Bu-
zón de las emociones y Rincón de la calma.**
- ✓ Estamos elaborando un archivo de documentos de intervención con el alumnado (registros, sociogramas, círculos de expresión y confianza, dinámicas de grupos, etc.)

● **Profesorado-centro**

• **Plan de acogida de profesorado de nueva incorporación**, ya sea a principio de curso o en sustituciones durante el curso. El objetivo es la integración plena de los nuevos docentes en el proyecto educativo y en la vida del centro para lo que se llevan a cabo diferentes actuaciones:

- ✓ Acogida inicial por parte del equipo directivo como primer contacto personal y de información generalizada de nuestro centro, documento digital informativo, asesoramiento continuado de la coordinadora de tramo si es necesario. Teniendo en cuenta las características de nuestro centro que actualmente cuenta aproximadamente con un alto porcentaje de profesorado nuevo, nos parece primordial la acogida e información de dichos profesores.
 - ✓ Dinámicas de grupo el primer día para el conocimiento y recibimiento inicial.
 - ✓ Formación del profesorado nuevo en el Proyecto de centro, durante el mes de septiembre y acompañamiento en el aula y fuera de ella por parte del Equipo Directivo y del equipo Docente.
-
- Potenciación, dentro del **plan de acción tutorial**, de actividades que favorezcan la creación de un buen clima de convivencia y de resolución pacífica de conflictos basado en el principio de respeto a la diversidad (intelectual, de sexo, de identidad de género, cultural e ideológica).
 - **Trabajo por comisiones.** Elección de responsables de cada comisión, tanto de las relacionadas con la organización de centro (comisión de extraescolares, de materiales, etc.) como de la comisiones del Plan de Convivencia (patios, comedor, círculo de amistad, asamblea de delegados y delegadas, etc.)
 - **Compromiso** con la prevención del acoso escolar y el ciberacoso, tanto dentro como fuera de las aulas.
 - **Toma de decisiones coordinadas y consensuadas**, fomentando el trabajo en equipo como factor de eficacia para el compromiso con las decisiones adoptadas apostando por el trabajo cooperativo frente al individualismo.
 - Conocimiento, respeto y puesta en marcha por parte del profesorado de las líneas de actuación acordadas en nuestro Plan de Convivencia así como su difusión a la Comunidad Educativa.

Familia-centro

La convivencia con las familias requiere de una buena comunicación. Para ello contamos con:

- Utilización de **Agenda** como a partir de 1º de Educación Primaria para temas urgentes del día que no hayan comunicado con anterioridad.

En infantil se transmite la información necesaria de forma directa ya entran a las aulas a dejar y recoger a sus hijos e hijas.

- Información en las diferentes **reuniones trimestrales**. La primera reunión se hace por nivel como procedimiento para conocer a todo el profesorado que imparte clase en un mismo nivel: tutor-cotutor-especialistas.

- Información individualizada en las reuniones de **tutoría**. Permite informar a la familia si se produjeran conductas por parte de su hijo o hija que dificultan la convivencia en el aula, así como adoptar medidas educativas coordinadas para modificar dichas conductas.

- Participación Colaboración de representantes de familia en las diferentes **comisiones de centro** (cooperativa, comedor, convivencia, complementarias, plan de patios, huerto, ecoescuelas)

- **Reuniones individuales con familias – Equipo Directivo** para abordar dificultades de convivencia en el centro y/o comedor en casos concretos y establecer actuaciones comunes que favorezcan la mejora de la convivencia.

- **Actividades formativas** que permitan a las familias conocer mejor nuestro proyecto educativo basado en el respeto mutuo, solidaridad, cooperativo, escucha y comprensión.

- **Participación en actividades del centro** que permiten vivenciar nuestro proyecto educativo: talleres con profesorado y alumnado, jornada de puertas abiertas, actividades complementarias, charlas en aulas como expertos...

- **Actividades formativas y de reflexión conjunta** que permitan la concienciación por parte de toda la Comunidad Educativa de la importancia de la transmisión de valores al alumnado con el ejemplo. Así como el respeto mutuo entre todas las personas que conviven y trabajan diariamente en nuestro centro: familias, profesorado, alumnado, monitoras de comedor, personal no docente.

8. Actividades que se programan para la mejora del clima de convivencia: con el alumnado, con las familias y entre el profesorado.

La participación activa en las actividades del centro por toda la Comunidad Educativa permite establecer un buen clima de relación de todos los sectores y dar a conocer nuestro proyecto educativo.

Actividades dentro del colegio:

- ✓ Organización y seguimiento de las entradas y salidas del alumnado para que se realicen de manera tranquila y ajustada a las características y necesidades de cada edad.

- ✓ Cumpleaños: en cada aula se celebran los cumpleaños del alumnado, siendo protagonistas de su día. Cada niño o niña, si la familia lo desea, comparte unas galletas con su aula.
- ✓ Talleres: Se realizan con la aportación de profesorado y familias. Son actividades internivelares, dando la oportunidad de compartir tiempo y experiencias entre diferentes edades, familias y docentes.
- ✓ Proyectos de centro: Proyecto compartido en todo el centro, en el que colabora toda la Comunidad Educativa, habiendo en el proceso momentos de encuentro que favorecen la convivencia.
- ✓ Chocolatada. Actividad organizada por los niños y niñas de 6º y sus familias, la AMPA, el colegio y la empresa de comedor. Todos, en coordinación, preparan esta tarde tan especial. Es un momento de encuentro de toda la Comunidad Educativa donde el objetivo es ayudar a financiar el viaje de fin de curso de nuestro alumnado de 6º, ya que la recaudación es íntegra para ellos.
- ✓ Fiesta de fin de curso. Actividad organizada por la AMPA donde los niños y niñas de 5º de Primaria y sus familias preparan el evento que dará finalización al curso escolar. Un espacio con diferentes actividades lúdicas y recreativas, mercadillos, actuaciones..., para una tarde-noche de disfrute. La empresa de comedor también colabora aportando parte de los alimentos y bebidas que se consumen. La recaudación es íntegra para el alumnado de 5º, para financiar, al año próximo, su viaje de finalización de etapa.
- ✓ Actividades conjuntas con la AMPA. A lo largo del curso se preparan diferentes actividades donde la colaboración entre el centro y la AMPA es fundamental (formaciones, talleres, espectáculos...).



Actividades fuera del colegio:

- ✓ Es fundamental en la mejora de la convivencia, la relación con el entorno y la puesta en práctica de las relaciones humanas sanas, la apertura a otras comunidades y espacios. Es una forma de establecer relaciones fuera del entorno escolar y que contribuyan a ser futuros ciudadanos y ciudadanas comprometidas.

Por ello colaboramos con Asociaciones y organizaciones tales como: Fundación Manantial, carrera solidaria de Save the Children, Asociación vecinal, Centro de Mayores, etc.

- ✓ Albergues y granjas como viajes de fin de etapa.
- ✓ Salidas extraescolares: teatro, naturaleza, etc.

9. Diferenciar acoso escolar, ciberacoso, violencia de género, LGTBifobia.



Acoso Escolar:

El bullying o acoso escolar, es un término acuñado en los años setenta por el investigador Dan Olweus para referirse a un tipo de violencia que se produce entre niños o entre adolescentes en contextos educativos.

La definición propuesta por este autor plantea que: “Un estudiante sufre acoso escolar cuando está expuesto repetidamente a lo largo del tiempo a acciones negativas por parte de uno o más estudiantes”.

Dichas acciones negativas comprenden desde recibir conductas agresivas de tipo social, (como por ejemplo, hacer el vacío, rechazar o realizar ostracismo sobre alguien), hasta conductas de tipo verbal (como insultar, poner mote, o mofarse de alguien) y/o realizar conductas de tipo físico (como golpear a otro compañero). Puede ser directamente realizado como por ejemplo insultar o empujar a alguien o indirecto y habitualmente más elaborado, como por ejemplo, levantar un rumor falso sobre alguien'. El maltrato entre iguales adopta formas y utiliza canales diferentes de manifestación.

Es importante que los alumnos diferencien estos conceptos. Las investigaciones han comprobado cómo, a pesar de que a los alumnos se les enseñe la definición real de acoso escolar, en ocasiones, no son capaces de diferenciarlo de otros episodios escolares conflictivos. Esto les lleva a ver como normales situaciones de conflicto que, debido al desequilibrio entre las partes, deberían ser considerados como actos de abuso entre iguales.

Consideraremos a todas las personas que intervienen en este tipo de agresiones, es decir, a las víctimas, a los agresores, tanto directos como indirectos (acompañantes, animadores, etc) y a los espectadores, que saben que está teniendo lugar pero permanecen indiferentes o ajenos.

Asimismo, prestaremos atención a sus distintas formas de presentación:

- La exclusión social puede ser activa (“no dejar participar”) o pasiva (“ignorar”).
- La agresión verbal puede ser directa (“insultar” y “poner mote ofensivo”) o indirecta (“hablar mal de alguien” o “sembrar rumores dañinos”).
- La agresión física puede llevarse a cabo de forma directa (“pegar”) o indirecta, procurando hacer daño a la víctima a través de sus propiedades (“esconder cosas”, “romper cosas” y “robar cosas”).
- Las amenazas: se distingue entre las que tienen como fin atemorizar a la víctima y las que se realizan con armas. Las amenazas forman parte del chantaje para obligar a alguien a hacer lo que no quiere.

Algunas manifestaciones que deberemos tener en cuenta:

- Insultos reiterados, ofensas y burlas a través de mensajes de teléfono o redes sociales. Vejaciones, humillaciones.
- Amenazas, coacciones, intimidación.



Ciberacoso;

Son actos de acoso o intimidación por medio de las tecnologías digitales. Puede ocurrir en las redes sociales, las plataformas de mensajería, las plataformas de juegos y los teléfonos móviles. Es un comportamiento que se repite y que busca atemorizar, enfadar o humillar a otras personas. Por ejemplo:

- Difundir mentiras o publicar fotografías vergonzosas de alguien en las redes sociales.
- Enviar mensajes hirientes o amenazas a través de las plataformas de mensajería.
- Hacerse pasar por otra persona y enviar mensajes agresivos en nombre de dicha persona.

Cuando el acoso ocurre en línea, la víctima siente como si la estuvieran atacando en todas partes, hasta en su propia casa. Puede sentir que no hay escapatoria posible. Las consecuencias pueden durar largo tiempo y afectar a la víctima de muchas maneras:

- Mentalmente. Se siente preocupada, avergonzada, estúpida y hasta enfadada.
- Emocionalmente. Se siente avergonzada y pierde interés en lo que le gusta.
- Físicamente. Se siente cansada (pierde el sueño) o somatiza dolencias.

El acoso cara a cara y el ciberacoso ocurren juntos a menudo. Pero el ciberacoso deja una huella digital; es decir, un registro que puede servir de prueba para ayudar a detener el abuso. Sentirse objeto de burla o de acoso puede impedir que la víctima hable con franqueza o trate de resolver el problema. En casos extremos, el ciberacoso puede llevar a quitarse la vida.



Violencia de género:

El término “violencia de género” hace referencia a cualquier acto con el que se busque dañar a una persona por su género. La violencia de género nace de normas perjudiciales, abuso de poder y desigualdades de género.

Cuando en 1993 la ONU aprobó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer marcó un hito histórico por tres razones fundamentales.

En primer lugar, situó la violencia contra las mujeres directamente en el marco de los derechos humanos. La declaración afirma que las mujeres tienen derecho a disfrutar igualmente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, incluidos la libertad y la seguridad de la persona, y el derecho a no ser sometida a tortura, ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y a que este derecho sea protegido.

La violencia de género no empieza con las agresiones, sino con muchas otras actitudes que comienzan desde un nivel más bajo y que si no se paran, pueden llegar a la agresión. Los objetivos de este enfoque son:

- No minimizar las primeras manifestaciones de la violencia
- No confundir el control y el aislamiento con los mitos del amor romántico
- Que el alumnado reflexione sobre qué tipo de relaciones está estableciendo y a dónde les puede llevar.
- Que reflexionen sobre la necesidad de pedir ayuda.
- Que reflexionen sobre la necesidad de cortar las relaciones violentas desde las primeras manifestaciones.

Ante un caso de violencia de género se recomienda tener en cuenta recomendaciones sobre cómo actuar: Recibir a la víctima sola, Transmitir interés, confianza y seguridad, insistiendo en la confidencialidad. Escuchar de manera paciente, atenta y activa. Creer lo que cuenta y respetar el orden de su relato. Informar de todos los recursos disponibles.



LGTBIFOBIA

La identidad de género se configura a través de la vivencia íntima del propio género, incluyendo la vivencia del propio cuerpo y su sexualidad así como de la vivencia social del género en aspectos como la vestimenta, el lenguaje y otras pautas de comportamiento que se identifican con la socialización en uno u otro género.

La realidad de las personas con diversidad de género forma parte de la diversidad del ser humano, aunque no siempre es visibilizada, comprendida, valorada e incluida con normalidad a nivel social. En este sentido, el ámbito educativo es el lugar idóneo para incluir esa diversidad, configurándose como un recurso transformador e imprescindible en la transmisión de los valores de igualdad, pluralidad, diversidad y respeto.

La manifestación en alumnos con diversidad de género puede suponer, en determinados casos, una situación de especial vulnerabilidad y llegar a provocar problemas de integración o de rechazo social,

Por todo ello, en el ámbito educativo es necesario abordar estas situaciones proporcionando información y formación a la comunidad educativa y favoreciendo el aprendizaje y la práctica de valores basados en el respeto a las diferencias y en la tolerancia a la diversidad sexual y de género.

Se explicitan algunas definiciones incluidas en el artículo 3 de la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/11/25/pdfs/BOE-A-2016-11096.pdf>

Actuaciones generales:

- ✓ Impulsar actuaciones que contemplen medidas enfocadas a la totalidad de la comunidad educativa para favorecer el respeto a la diversidad, tales como:
- ✓ Establecer mecanismos de detección de LGTBfobia.
- ✓ Prestar especial atención a los mecanismos de comunicación ante situaciones de riesgo y discriminación.
- ✓ Facilitar atención especializada al alumnado LGTBI.
- ✓ Facilitar información sobre los servicios administrativos que proporcionan herramientas para la detección de posibles situaciones de discriminación por motivos de diversidad sexual y de género.

Proponemos las siguientes mejoras, dentro del Plan de convivencia, relacionadas con:

- ✓ Asegurar la incorporación de contenidos educativos sobre igualdad de género y la presencia de hombres y mujeres diversas. Analizar de forma crítica estereotipos y roles de género, revisando el currículo.
- ✓ Adquirir materiales didácticos (juegos, libros...) que contribuyan al reconocimiento de la diversidad, a la igualdad de hombres y mujeres, al valor de la mujer en la historia y a la convivencia democrática.



Otros temas que suponen conflictos en la Comunidad Educativa:

Dentro de los deportes más integrados en la sociedad, el **fútbol** es uno de los que manifiestan, en ocasiones, conductas contrarias a la convivencia sana. Consideramos que el deporte es mucho más que una actividad física, puede ser una forma de cooperación, respeto y unión así como una manera de fomentar hábitos saludables.

Observamos un tipo de violencia que se genera en el centro cuando practican este deporte y que, en parte, tiene que ver con los modelos que tienen fuera del centro. Excesivo nerviosismo, gritos, órdenes, insultos, etc. son a menudo causa de conflictos.

Es por ello que nos planteamos:

- ✓ Elaboración y difusión de normas.
- ✓ Regulación de los tiempos y espacios.

El uso de **móviles y redes sociales** a edades tempranas está ocasionando un uso inadecuado de estos recursos, donde con frecuencia, no es supervisado por los adultos y se generan situaciones que repercuten en nuestras aulas en días posteriores. Nos estamos encontrando conflictos entre iguales derivados de situaciones provocadas por estas interacciones a través de las redes, donde es más fácil que se produzcan malos entendidos y donde la mediación de los adultos es más complicada.

Es por ello que nos planteamos:

- ✓ Mayor sensibilización y formación al alumnado del uso de Tecnologías.
- ✓ Mayor sensibilización a las familias en diferentes encuentros, documentos, formaciones.

Enlace: [Protocolo de intervención Acoso Escolar](#)

10. Difusión, seguimiento y evaluación del plan de convivencia.

La difusión del Plan de Convivencia debe ser prioritario en el caso de nuestro centro. A pesar de que está colgado en la web del centro, hay falta de conocimiento del mismo por parte de la Comunidad Educativa por lo que este aspecto será prioritario en este curso escolar 2022-2023.

Las medidas de promoción de la convivencia han de estar presentes en el Plan de Acción Tutorial. En este, se incorporará un apartado específico que incluya intervenciones destinadas a la prevención y mejora de la convivencia. Entre ellas:

- ✓ Pautas para la elaboración de las normas de aula, basadas en el respeto, la tolerancia y el diálogo.
- ✓ Pautas de cómo realizar la asamblea de aula.
- ✓ Los sociogramas como vía de detección y conocimiento del grupo, adaptado a las distintas edades.
- ✓ Responsables de aula y de zonas.
- ✓ Enfoques metodológicos y de agrupamiento: trabajo cooperativo.
- ✓ Instrumentos y protocolos que puedan ser de utilidad para dar respuesta a distintos tipos de situaciones que puedan plantearse en el aula en relación con la convivencia.; registros de observación, informa anual del grupo, etc.
- ✓ Programación de sesiones específicas en el aula para la mejora de la convivencia.

La memoria anual de evaluación de la convivencia será elaborada al final de cada curso escolar e incorporada a la memoria final de curso. Corresponderá al equipo directivo y a la comisión de convivencia la elaboración de la memoria, que será presentada al Claustro de profesores y al Consejo Escolar para informarla. Deberá contener, al menos, los siguientes apartados:

- a) Grado de implantación y nivel de consecución de los objetivos propuestos.
- b) Actuaciones realizadas y grado de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- c) Formación y asesoramiento recibidos en esta materia por la comunidad educativa y recursos utilizados.
- d) Evaluación del proceso y de los resultados, conclusiones y propuestas de continuidad y de mejora para cursos sucesivos.
- e) Documentación elaborada.

Durante el primer mes de cada curso escolar, la comisión de convivencia analizará y valorará las propuestas de modificación de su plan de convivencia reflejadas en la memoria anual precedente y las que hayan podido ser realizadas por la Inspección educativa, a partir de las cuales se propondrán las modificaciones que se consideren convenientes. Dichas modificaciones, si resultasen aprobadas por el director del centro, se incorporarán a la programación general anual, previa información al Claustro de profesores y al Consejo Escolar.

El Plan de Convivencia, tal como se recoge en la normativa, está vinculado al Proyecto Educativo del Centro. Además de haber sido aprobado por el Consejo Escolar, lo que implica su conocimiento por parte de los representantes de los distintos sectores que integran la comunidad educativa, **se dará a conocer a la misma mediante las siguientes actuaciones:**

- Las normas de convivencia, serán conocidas por el alumnado en sus respectivos grupos, además serán el fundamento de las normas de convivencia en el aula.
- Esas normas, así como los derechos y deberes del alumnado, serán objeto de trabajo en el Plan de Acción Tutorial.
- En las reuniones de tutoría con los padres y madres del alumnado, se hará referencia a los aspectos que se determinen más importantes del mismo.

El seguimiento del Plan de Convivencia corresponde a la comisión de convivencia, en el seno del Consejo Escolar. También será la encargada de la evaluación del mismo, modificándose, cuantos aspectos se consideren oportunos tras esta evaluación y en el marco de la normativa vigente.

A través de la Comisión de Convivencia se revisaran los cuestionarios de evaluación que se pasan a los distintos miembros de la Comunidad Educativa así como el análisis de los mismos y las propuestas de mejora.

Se pasarán anualmente los cuestionarios de evaluación del Plan de Convivencia.



Enlace cuestionarios: [Cuestionarios convivencia](#)

11. Actividades de formación de la Comunidad Educativa.

Las actividades de formación previstas son:

- ➔ Continuar con la formación del Programa de Alfabetización Emocional En Sus Zapatos de la Comunidad de Madrid, favoreciendo la resolución positiva de conflictos y la prevención del acoso escolar.
- ➔ Todos los cursos, en el primer trimestre se formará al profesorado nuevo en el centro y a las familias en materia de convivencia, mediante jornadas o sesiones de información y debate, basadas en el Plan de Convivencia.
- ➔ Formación sobre la incidencia de las redes sociales y la tecnología en la convivencia y en la salud del alumnado. Realizar talleres de concienciación para la Comunidad Educativa.

Desde el Equipo de Apoyo del centro se ha elaborado un cuestionario que se pasó alumnado para hacer un estudio de qué programas, series o videojuegos consumen. A partir de este estudio, se realizó un documento con pautas a las familias.

► **Enlace documento:** [Uso de los medios digitales](#)

- ➔ Realizar talleres para: concienciar sobre el valor y la corresponsabilidad en el trabajo de los cuidados, los cuidados como fundamentales para sostener la vida, derechos humanos, violencia de género y cómo prevenirla, etc.
- ➔ Formación de la comunidad educativa en contenidos y competencias relacionados con la resolución de conflictos, prevención de violencia, mejora de la convivencia y prevención de conductas violentas, xenófobas o sexistas.
- ➔ Formación del alumnado a través de talleres del Ayuntamiento, Comunidad, Policía, etc.
- ➔ Realizar anualmente propuestas de formación teniendo en cuenta metodologías, recursos o materiales que van apareciendo.

12. Estrategias de promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

El fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género son aspectos clave para el cuidado y la mejora de la convivencia.

Tomamos como referencia el libro “La Vida en el centro”, partimos de la idea de que todos los seres humanos somos interdependientes y necesitamos de cuidados mutuos, por lo que será fundamental que nuestro alumnado comprenda esta necesidad básica para establecer relaciones sanas entre hombres y mujeres. Así mismo, fomentaremos en todo momento el cuidado entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Es responsabilidad de la escuela trabajar la coeducación y desmontar modelos de relaciones basados en la superioridad de un sexo sobre otro que, de alguna forma, están presentes en medios de comunicación, canciones, etc. que están marcando la vida de los y las menores.

Algunas de las **estrategias** para fomentar la igualdad entre hombres y mujeres son:



Utilizar un lenguaje inclusivo (no sexista, no homofóbico, no transfóbico). Se fomentará el uso del lenguaje que represente a las mujeres y a los hombres y que nombre sus experiencias de forma equilibrada.

Se denomina lenguaje sexista a aquel que contiene algún tipo de discriminación a un colectivo, que no se ve reflejado de forma gramatical en la forma de hablar o de escribir.



Se incluirán en las distintas áreas contenidos ecosociales tales como los trabajos de cuidado de la vida, los feminismos y la igualdad de género en el currículo. El propio currículo debe visibilizar las desigualdades de género, ayudar a de construir actitudes y creencias sexistas, visibilizar e incorporar a las mujeres y sus aportaciones, contribuir a construir nuevos referentes de personas igualitarias, etc.

-  Evitar materiales sexista y no inclusivos y seleccionamos materiales escolares, libros de texto, recursos pedagógicos, juegos y juguetes no sexistas, cooperativos y compartidos.
-  Transformar los espacios físicos para que sean realmente inclusivos y evitar centralizar algunos espacios, por ejemplo, del patio sólo para niños o para niñas. Por ello planteamos patios coeducativos que incluyan distintas zonas que atiendan a todas las necesidades.
-  Celebración de días señalados como el 8 de Marzo o el Día Internacional para la Eliminación de la violencia contra las mujeres y participación en acciones y/o conocimiento de asociaciones que busquen la igualdad y la erradicación de las desigualdades.
-  Evitar contenidos audiovisuales que reproduzcan jerarquías de poder entre los sexos. Por ello, revisaremos las canciones que se bailan en el patio o que se utilizan en las distintas celebraciones. Cuidaremos los carteles e infografías que se utilizan.
-  Utilización de ejemplos y textos literarios, obras musicales, plásticas, etc. que representen ambos sexos y que busque la equidad. Los modelos y personajes de referencia tienen una importancia especial, así como las biografías de personas célebres.
-  Participación en talleres específicos propuestos por el municipio, colectivos, etc.